Versión: 01

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	13/05/2020	Documento Inicial
FORMULADO Unidad de Recursos Humanos	REVISADO Y APROBADO Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	FORMALIZADO Gerencia General



ÍNDICE

l.	INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ – IGP	4
II.	SEDES DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ – IGP	4
III.	DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRAB	
IV.	INTRODUCCIÓN	4
V.	OBJETIVO	5
VI.	ALCANCE	5
VII.	NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXP A COVID-19	5
VIII.	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19	6
1.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SEDES DEL IGP	
2. LA	IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO A ENTIDAD	
	2.1. Control de temperatura corporal	8
	2.2. Declaración Jurada	8
	2.3. Medidas a tomar en caso de identificación de caso sospechoso	
3.	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO1	
4. IG	SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN LAS SEDES DEL P11	
	MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS1	
	5.1. Del Ingreso a las sedes del IGP por el personal1	
	5.2. Distanciamiento y aforo en las oficinas1	
	5.3. Distanciamiento y aforo en el área de recepción1	
	5.4. Reuniones de trabajo1	
	5.5. Uso del Comedor	3
	5.6. Uso de Ascensores	
	5.7. Atención ciudadana1	3
	5.8. Gestión de residuos	
	MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL1	
7. TR	VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL RABAJO EN EL CONTEXTO COVID-191	4
8. RE	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y EINCORPORACIÓN AL TRABAJO1	5
	8.1. Proceso para el regreso al trabajo del personal que no pertenece al grupo de riesgo1	
	8.2. Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-191	6
9.	RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN1	7
	9.1. Alta Dirección1	7
	9.2. Gerente General	7



9.3. Directores, jefes de órganos y unidades orgánicas	17
9.4. Oficina de Administración	17
9.5. Unidad de Recursos Humanos	17
9.6. Unidad de Logística	18
9.7. Unidad Funcional de Comunicaciones	18
9.8. Servidores	18
10. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PACUMPLIMIENTO DEL PLAN	
11. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SA EL TRABAJO	
12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	20
13. GLOSARIO	21
14. ANEXO	23
ANEXO 01: Nómina de trabajadores	25
ANEXO 02: Formato para levantamiento de información de servidores en el qriesgo – COVID19	
ANEXO 03: Números alternativos a la línea 113	56
ANEXO 04: Técnica adecuada para lavado de manos	57
ANEXO 05: Técnica de colocación y retiro del respirador	58
ANEXO 06: Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo	60
ANEXO 07: Ficha epidemiológica	61
ANEXO 08: Medidas de Limpieza en la Unidades vehiculares	63

Versión: 01

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO GEOFISICO DEL PERÚ

I. INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ – IGP

RUC: 20131367008,

Sede Central: Calle Badajoz 169, Ate, Lima - Perú

II. SEDES DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ - IGP

- Arequipa Observatorio Vulcanológico del Sur, Mz B, Lote 19 Urb, La Marina, Arequipa, Cayma.
- 2. Camacho Calle Calatrava N° 216, Urb. Camino Real, Lima, La Molina
- 3. **Mayorazgo -** Calle Badajoz N° 169 Mayorazgo IV Etapa, Lima, Ate.
- 4. **Jicamarca -** Radio Observatorio Jicamarca, Chosica S/N Lima, Lurigancho.
- 5. **Junín -** Observatorio de Huancayo km 15 Carretera Huachac, Chupaca, Huachac.
- 6. Lambayeque Av. Arequipa N° 168 Urb. Los Libertadores Chiclayo, Chiclayo.

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

El servicio de SST está integrado por el siguiente personal:

Nombres y Apellidos	Puesto	DNI
Omar César Ponce Chauca	Médico ocupacional	40064386

IV. INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.1

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en

_

 $^{^{1} \; \}text{http} \underline{\text{s://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses} \\$



Versión: 01

diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.²

El primer caso de infección por coronavirus en el Perú se reportó el día 06 de marzo del 2020. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para su investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios

En este marco, resulta necesario establecer lineamientos para la vigilancia de la salud de los servidores civiles de las diferentes sedes del IGP, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo, conforme lo ha dispuesto el Gobierno del Perú.

V. OBJETIVO

Contar con medidas de organización del trabajo para ser aplicadas durante el regreso e incorporación progresiva del personal del IGP, al culminar el aislamiento social y en tanto dure el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, en el marco de las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, declarado mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

VI. ALCANCE

Este Plan es de aplicación para toda persona que ingrese a los locales del IGP y en especial a las que tienen vínculo laboral con el Instituto y/o que presta servicios cualquiera sea la modalidad contractual incluyendo a terceros (locadores). Además, el personal de las empresas y personas naturales que provean de bienes y servicios, deberán cumplir con las disposiciones del presente Plan en lo que le sea aplicable.

VII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Producto de la evaluación respecto al riesgo de exposición a COVID-19 de los puestos y servicios entregados a la ciudadanía o beneficiarios por la entidad, se presenta la nómina detallada en el **Anexo 01.**

Se precisa que de acuerdo con el tipo de labores que desarrolla el IGP, su personal se encuentra clasificada en la categoría de riesgo bajo de exposición o de precaución.

La determinación de la categoría del riesgo ha sido realizada en coordinación por el médico ocupacional del IGP.

-

² https://www.who_int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses





VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SEDES DEL IGP

La limpieza y desinfección de las sedes del IGP se realizarán antes del ingreso del personal que realice labores presenciales o mixtas, tomando todas las medidas preventivas necesarias para que el personal de mantenimiento no vea afectada su salud.

La Unidad de Logística (ULO), o la que haga sus veces en cada sede, garantizará la limpieza diaria y permanente de las instalaciones del IGP utilizando material desinfectante.

Para tal efecto deberá seguirse las siguientes indicaciones:

a) Higiene continua:

- i. Desinfección de los ambientes de trabajo y su mobiliario (superficies como mesas, escritorios, teclados, etc.), vías de evacuación, baños, áreas comunes como comedores antes y después de su uso, para lo cual el personal de mantenimiento deberá utilizar los EPPs acorde a los riesgos asociados (guantes, mascarillas, lentes, entre otros).
- ii. Implementación de servicios higiénicos con jabón líquido, papel toalla, alcohol en gel, tachos con tapa, etc.
- iii. Limpieza con un paño y desinfectante de las manijas de todas las puertas y los equipos de uso común.
- iv. Hacer uso responsable de los implementos de higiene y de protección que se otorguen, evitando su desgaste innecesario o desperdicio.
- b) Se implementarán medidas de reforzamiento y control de la higiene y limpieza en las instalaciones según los lineamientos establecidos por el MINSA u otra normativa nacional, tales como:
 - Mantener la ventilación de las instalaciones con la apertura de las ventanas y puertas de manera permanente.
 - ii. En los ambientes que cuentan con climatización (aire acondicionado) se reforzará la limpieza de los filtros de aire en lo posible, caso contrario se deberá evitar su uso.
 - iii. Revisar al menos diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar aquellos que presenten averías o reponer los insumos gastados, debiendo realizar este control a través del personal de limpieza y supervisado por el responsable de Servicios Generales de la ULO.
 - iv. También se revisará diariamente el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de aseos.

Versión: 01



PLAN PARA PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO GEOFISICO DEL PERÚ

- v. Se reforzarán las actividades de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, siendo las prioritarias las siguientes:
 - Lavabos, espejos y lavaderos de los servicios higiénicos
 - Pisos
 - Ascensores (botones, interior)
 - Manijas de las puertas
 - Interruptores de luz
 - Barandas y pasamanos
 - Teléfonos fijos
 - Teclados
 - Mesas, mamparas y módulos de atención al público y control de ingreso.
 - Ambiente de comedor.

Nota.- Para la desinfección de suelos se usará una solución de hipoclorito de Sodio al 0.1 % (leiía).

- Para la limpieza de las superficies muebles, mamparas y equipos se usará Alcohol al 70 %.
- Para las tareas de limpieza, se hará uso de los EPPs necesarios para la actividad (guantes, mascarillas, lentes entre otros). En caso de uso de guantes de látex, se recomienda su uso sobre un guante de algodón.
- Una vez finalizada la limpieza y tras despojarse de los guantes y la mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de sus manos, con agua y jabón, por al menos 20-40 segundos.
- En el caso de los uniformes de trabajo o similares, estos deberán, al final de la jornada, ser colocados en una bolsa de plástico, para ser lavados.
- c) Implementación de alfombrillas para la desinfección de calzado.

Se implementará en la zona de ingreso de cada una de las sedes de IGP, una alfombrilla compuesta de espuma sintética o plástica empapada con solución de cloro al 0,2%. Para tal fin, la solución podrá estar dentro de una bandeja del tamaño y altura adecuada que permita posar los pies en ella por espacio de 5 a 10 segundos, sin representar riesgo de tropiezo o caída.

La alfombra, alfombrilla o espuma sintética deberá estar siempre mojada con la solución de cloro y deberá ser cambiada diariamente o cuando se evidencie la pérdida de trasparencia o contaminación de la solución de cloro.

Se utilizará conjuntamente un paño o alfombrilla seca la cual se ubicará posterior a la bandeja con solución desinfectante, a fin de que los servidores puedan secar la base de su calzado evitando el riesgo de tropiezo o caída.

- d) Unidades de Transporte del IGP:
 - i. El chofer de cada unidad de transporte deberá efectuar después de cada viaje

Versión: 01



PLAN PARA PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO GEOFISICO DEL PERÚ

la higiene de su unidad, desinfectando antes y después de su uso las superficies de contacto, verificando que los asientos que no deben ser ocupados estén debidamente señalizados.

- ii. Se deben lavar las manos al finalizar la limpieza del vehículo.
- iii. El chofer deberá tomar la temperatura del personal previo al ingreso del vehículo.
- iv. El aforo máximo de los vehículos de transporte del personal es del 50% de su capacidad normal o manteniendo la distancia mínima establecida entre pasajero y pasajero.
- v. Se deberá señalizar los asientos a no ser ocupados.
- vi. Se sugiere no utilizar el aire acondicionado o mantenerlos en circulación de aire con las ventanillas abiertas.
- vii. El chofer debe velar porque todos los pasajeros utilicen mascarillas durante todo el viaje.

2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO A LA ENTIDAD

Las personas que ingresen a las instalaciones del IGP, deberán seguir obligatoriamente los siguientes pasos:

2.1. Control de temperatura corporal

- a) Se establecerá un control de temperatura al ingreso y a la salida de la Entidad, para ello se hará uso de un termómetro infrarrojo láser tipo pistola. En caso registre una temperatura mayor de 37.5°, se informará a la Unidad de Recursos Humanos (URH), para que indique al servidor la necesidad de retirarse a su domicilio y/o solicitar la valoración médica a través de los canales habilitados para descarte de COVID-19 o en su defecto, en caso sea puesto en aislamiento (cuarentena) en su domiclio o de corresponder a otro tipo de patología no COVID-19; se realizará el seguimiento del estado de salud del servidor por parte del médico de salud ocupacional.
- b) Al personal externo (o que realice servicios conexos), se les aplicará los mismos controles señalados en el literal anterior. Los movimientos dentro de la entidad de dicho personal deberán estar limitados sólo a las áreas donde se requiera su presencia, debiendo cumplir con las medidas de higiene y protección previstas en este plan.

2.2. Declaración Jurada

Todo servidor del IGP independiente de su régimen laboral y/o contractual y locadores llenarán un Cuestionario, tanto al regreso como antes de reincorporarse, el cual tendrá valor de declaración jurada de no tener síntomas comunes al COVID-19, según **Anexo 02.**

2.3. Medidas a tomar en caso de identificación de caso sospechoso

De identificarse un caso sospechoso en trabajadores, se procederá con las



Versión: 01

siguientes medidas:

- a) En caso de presentar síntomas de sospecha de contagio del Covid-19 estando el servidor fuera de los ambientes de IGP, el servidor o familiar del mismo en caso que éste se encuentre imposibilitado de hacerlo, deberá comunicarse inmediatamente con el número 113 desde cualquier operador de telefonía fija o móvil, o llamar a los números alternativos incluidos en el **Anexo 03** del presente plan o escribir al correo infosalud@minsa.gob.pe. Asimismo, deberá informar a la URH a los correos ggadea@igp.gob.pe y saludocupacional@igp.gob.pe, debiendo aislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa curación.
- b) En caso un servidor que haya iniciado labores y sea considerado como sospechoso de infección por COVID-19, se procederá a las siguientes medidas:
 - Aplicación de la Ficha Epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA. (Anexo 7)
 - 2. Identificación de contactos en domicilio.
 - 3. Realización de Prueba Serológica o Molecular COVID-19, según normas del Ministerio de Salud, al caso sospechoso.
 - 4. Se comunicará a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento correspondiente del caso.
- c) El servidor identificado como caso sospechoso en el que se confirma el diagnóstico positivo de COVID-19, deberá ingresar a un periodo de aislamiento por 14 días, debiendo seguir las recomendaciones de aislamiento y cuidados que se establecen en el Documento Técnico "Prevención y Atención de Personas afectadas por COVID-19 en el Perú"³; en cuyo caso, corresponde que se genere la suspensión imperfecta del vínculo laboral (licencia con goce de remuneraciones), la cual no será recuperable, conforme lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 026-2020⁴.
- d) Posterior a cumplir los 14 días de aislamiento y tras no existir sintomatología sugestiva de afectación de su estado de salud o signos de complicación o persistencia de sintomatología de aislamiento, éste podrá reintegrarse al IGP previa indicación para el retorno al trabajo por parte del médico de salud ocupacional.

Artículo 17.- Aplicación del trabajo remoto

(...)

³ Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, que en su numeral 8.5. detalla la "evaluación y manejo de pacientes COVID-19 según presentación clínica y factores de riesgo".

⁴Decreto de Urgencia Nº 026-2020

^{17.2.} El trabajo remoto no resulta aplicable a los trabajadores confirmados con el COVID-19, ni a quienes se encuentran con descanso médico, en cuyo caso opera la suspensión imperfecta de labores de conformidad con la normativa vigente, es decir, la suspensión de la obligación del trabajador de prestar servicios sin afectar el pago de sus remuneraciones.

Versión: 01



PLAN PARA PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO GEOFISICO DEL PERÚ

e) Si habiéndose reincorporado al trabajo presencial, alguno de ellos presentara nuevamente alguna sintomatología de enfermedad respiratoria, éste deberá dejar de asistir a la sede de trabajo, debiendo realizar trabajo remoto. Asimismo, deberá acudir a un centro médico para seguir el tratamiento necesario. En caso se le otorgue descanso médico, deberá hacer uso del mismo de manera obligatoria.

3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

- Tanto el personal como visitantes están obligados a lavarse las manos frecuentemente (se recomienda cada dos horas), con agua y jabón, mínimo por 20 segundos; así como el uso gel antibacterial de manera alternativa.
- Se dotará en vigilancia y recepción de las sedes del IGP, de alcohol o gel desinfectante para su uso al ingreso del personal o de algún visitante.
- El uso de gel antibacterial no debe reemplazar el lavado de manos, debe ser un complemento.
- Para el cumplimiento del lavado y desinfección de manos del personal, se usarán los Servicios Higiénicos con los que cuenta el IGP.
- En cada punto de lavado o desinfección de manos, se indicará mediante carteles, conforme al **Anexo 04**, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.

Para el lavado y desinfección de manos se cuenta con los siguientes bienes y productos de limpieza.

Sede Institucional	Articulo	Cantidad <i>Número</i>	Ubicación Indicar el lugar donde está o será ubicado	
	Lavado	(20)	(Se encuentran en los SSHH)	
	Dispensador de jabón líquido	(12)	(Se encuentran en los SSHH)	
Mayorazgo	Dispensador de papel o toalla desechable	(8)	(Se encuentran en los SSHH)	
	Tachos de basura	(12)	(Se encuentran en los SSHH)	
	Dispensador de alcohol en gel	(0)	()	
	Lavado	(15)	(Se encuentran en los SSHH)	
	Dispensador de jabón liquido	(8)	(Se encuentran en los SSHH)	
Camacho	Dispensador de papel o toalla desechable	(7)	(Se encuentran en los SSHH)	
	Tachos de basura	(7)	(Se encuentran en los SSHH)	
Paramana	Lavado	(9)	(Se encuentran en los SSHH)	
Jicamarca	Dispensador de jabón liquido	(4)	(Se encuentran en los SSHH)	

Versión: 01

	Dispensador de papel o toalla desechable	(10)	(Se encuentran en los SSHH)
	Tachos de basura	(10)	(Se encuentran en los SSHH)
	Lavado	(28)	(Se encuentran en los SSHH)
	Dispensador de jabón liquido	(9)	(Se encuentran en los SSHH)
Junín	Dispensador de papel o toalla desechable	(6)	(Se encuentran en los SSHH)
	Tachos de basura	(16)	(Se encuentran en los SSHH)
	Lavado	(3)	(Se encuentran en los SSHH)
Arequipa	Dispensador de jabón liquido	(3)	(Se encuentran en los SSHH)
	Dispensador de papel o toalla desechable	(0)	()
	Tachos de basura	(3)	(Se encuentran en los SSHH)
	Lavado	(2)	(Se encuentran en los SSHH)
	Dispensador de jabón liquido	(2)	(Se encuentran en los SSHH)
Lambayeque	Dispensador de papel o toalla desechable	(0)	()
	Tachos de basura	(2)	(Se encuentran en los SSHH)

4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN LAS SEDES DEL IGP

A fin de asegurar ambientes saludables frente la COVID 19, para el personal que labora en la Institución se realizarán actividades de sensibilización, tales como:

- Elaboración y/o difusión de vídeos y/o afiches informativos, comunicación electrónica sobre medidas de protección e higiene laboral a seguir para prevenir el contagio por la COVID 19, tales como: importancia del lavado de manos, uso obligatorio de mascarillas o protector respiratorio durante la jornada laboral, al toser o estornudar cubrirse la boca con la flexura del codo y no tocarse el rostro, importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19 para evitar el contagio dentro de la entidad, en la comunidad y en el hogar.
- Desarrollar charlas de prevención para el personal de mantenimiento respecto de las medidas de protección y seguridad laboral.

5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

A fin de disminuir y controlar el riesgo de contagio de la COVID-19 en el ambiente de trabajo, se implementarán las siguientes medidas.



Versión: 01

5.1. Del Ingreso a las sedes del IGP por el personal

Toda persona que ingrese a IGP deberá portar mascarilla. Por ningún motivo dicha persona podrá retirarse la mascarilla cuando se le esté tomando el control de la temperatura, a fin de prevenir contagios en el control de vigilancia.

Luego pisará el recipiente con desinfectante ubicada en la entrada, por un periodo de 10 segundos, a fin de desinfectar la suela de zapatos.

Posteriormente deberá proceder con lavarse las manos, con jabón por 20 segundos, en el servicio higiénico más cercano, respetando en todo momento que haya distanciamiento como mínimo de un (01) metro entre servidor y servidor.

Finalmente dirigirse directamente a su estación de trabajo, o a donde se dirige.

Asimismo, a la salida de la sede (término de la jornada laboral) también se tomará la temperatura de los servidores civiles y a todas las personas que hayan ingresado a la institución.

5.2. Distanciamiento y aforo en las oficinas

El aforo de las oficinas y ambientes de trabajo se deberá modificar permitiendo una distancia mínima de trabajo de un (01) metro entre cada servidor, según lo establecido en el Decreto Supremo⁵, que declara el estado de Emergencia Nacional, para ello deberá mantener las vías de evacuación despejadas de obstáculos y la URH, a través del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (o quien haga sus veces) velará por el cumplimiento de esta disposición.

En ese contexto, los encargados de la administración en cada una de las sedes del IGP, deberán señalizar los aforos de los ambientes de trabajo, así como los Directores o Jefes deben establecer turnos de trabajo para el personal que no pueda hacer uso del trabajo remoto, o sugerir a la URH la variación de los horarios y/o turnos del personal a su cargo a fin de cumplir las medidas de distanciamiento necesario para asegurar la salud de los servidores.

5.3. Distanciamiento y aforo en el área de recepción

El personal de vigilancia deberá controlar que los visitantes que ingresen al área de recepción respeten la distancia mínima de un (01) metro entre ellos.

5.4. Reuniones de trabajo

Quedarán suspendidas hasta nuevo aviso los cursos, seminarios, talleres u otros similares de forma presencial, promoviendo la metodología virtual.

En el caso de reuniones de trabajo que requieran la presencia física de servidores deberán realizarse respetando obligatoriamente la distancia de aislamiento de un (01) metro entre servidores en todo momento, incluyendo el traslado dentro del lugar de reuniones. Por ello se deberán promover las reuniones virtuales bajo el asesoramiento de la Oficina de Tecnologías de Información y Datos Geofísicos (OTIDG).

_

⁵ D.S N° 044-2020-PCM, declara Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia sobre del COVID-19, numeral 7.2. del art. 7°

Versión: 01



PLAN PARA PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO GEOFISICO DEL PERÚ

5.5. Uso del Comedor

La URH establecerá horarios escalonados para el uso de las áreas del comedor, debiendo mantener siempre la distancia mínima de un (01) metro y que el aforo sea menor del cincuenta (50) por ciento del aforo original.

5.6. Uso de Ascensores

Para el caso de las sedes que cuenten con ascensores, se recomienda lo siguiente:

- Evitar su uso, minimizarlo o en su defecto viajar solo en el ascensor.
- Evitar el contacto con las paredes, puertas o pasamanos.
- Para el uso del panel de botones se recomienda no usar los dedos sino dispositivos personales como sus propias llaves para marcar el botón de piso u otro.
- Lavarse las manos o desinfectarlas después de su uso.

5.7. Atención ciudadana

La Oficina de Administración (OAD), en coordinación con la OTIDG promoverá canales de atención virtual o telefónica a la ciudadanía.

5.8. Gestión de residuos

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de segregación.
- Para el desecho del papel o pañuelos que emplee el personal en el secado de manos o sean usados al estornudar o toser deberá colocarse en papeleras o contenedores protegidos con tapa y de ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal del personal de limpieza, como mascarillas, guantes de látex, etc., deberán depositarse en los contenedores señalados para tal fin.
- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa, cerrada cuidadosamente, para su depósito como material peligroso.

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El IGP supervisará el uso de equipos de protección personal adecuados al riesgo de infección por COVID-19, según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 239-2020 MINSA, el cual consistirá:

Todos los puestos de trabajo: mascarillas quirúrgicas.





 Personal de limpieza y mantenimiento: Mascarillas quirúrgicas y Guantes de nitrilo descartables para protección biológica.

Nivel de riesgo de exposición	Artículo	Cantidad		
Bajo	Mascarilla quirúrgica	1,000		
Bajo	Guantes de nitrilo	300		

El IGP, garantizará la existencia, suministro y uso de equipos de protección personal, al personal de limpieza y mantenimiento.

Dichos equipos serán intransferibles y renovados según el uso y reporte de los servidores a la institución.

Las medidas de protección personal también comprenden recomendaciones de prevención dentro de la jornada laboral al interior de las instalaciones del IGP tales como:

- a) Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, hacerlo sobre la flexura del codo o en pañuelo desechable que deberá eliminarse inmediatamente. Hacer esto aun cuando se esté usando una mascarilla. NUNCA ESTORNUDAR DIRECTAMENTE EN LAS MANOS O SIN CUBRIRSE.
- b) Evitar el contacto directo con personas que manifiesten síntomas de gripe.
- c) Utilizar los celulares solo de manera personal y limpiarlo en caso haya sido utilizado por otra persona.
- d) Debe tener cuidado al colocarse y retirarse la mascarilla, debe seguir las instrucciones indicadas en el **Anexo 05**.

7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

El IGP realizará la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente según lo establecido en el "Procedimiento de vigilancia médica ocupacional" establecido para dicho fin, identificando la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos, psicosocial, u otros, los cuales serán evaluados y se establecerán las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el Servicio de Seguridad y salud en el trabajo.

Serán prioritarios para vigilancia médica los trabajadores que tengan alguna discapacidad.

De presentarse un brote de COVID-19 dentro de la población de servidores de la institución, se deberá considerar la posibilidad de cierre o paralización de labores según recomendación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N º 28806, Ley General de Inspección de Trabajo y sus modificatorias, sobre el cierre o paralización inmediata de labores.





8. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

8.1. Proceso para el regreso al trabajo del personal que no pertenece al grupo de riesgo

8.1.1. Regreso al trabajo Presencial

- a) La reincorporación de los(as) servidores(as) del IGP será de manera gradual.
- b) El personal de vigilancia registrará el ingreso/salida de los servidores de las sedes en el Registro de Asistencia, hasta que se implemente un sistema de marcación que no utilice la huella biométrica. El Registro de Asistencia será enviado a la Unidad de Recursos Humanos como evidencia de la marcación (ingreso / salida); por ningún motivo el personal podrá registrar su marcación en el reloj biométrico, por medida de seguridad.
- c) Respecto al uso de mascarillas, se deben seguir las recomendaciones del MINSA según **Anexo 05**.
- d) El profesional de salud del IGP, deberá gestionar o ejecutar para todos los trabajadores/servidores los siguientes pasos:
 - i. Identificación del riesgo de exposición a COVID-19 de cada puesto de trabajo según el numeral VII.
 - ii. Aplicación a cada servidor, que se reincorpore, la Ficha de sintomatología COVID -19, según **Anexo 06**, de carácter declarativo.
 - iii. En el caso de trabajadores/servidores del IGP cuyas actividades están catalogadas como de Bajo riesgo, la aplicación de prueba serológicas o molecular para COVID-19, es potestativo a la indicación del profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.1.2. Proceso para la reincorporación al trabajo de servidores que hayan sido diagnosticados con COVID-19

- a) De existir reincorporación al trabajo por parte de trabajadores que hayan sido diagnosticados con COVID-19 o hayan estado en aislamiento por sospecha de éste, la reincorporación será de la siguiente manera:
 - En casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario.
 - En casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta clínica. Este periodo podría variar según las evidencias que se tenga disponible.
- b) El profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo debe contar con los datos de los trabajadores/servidores con



Versión: 01

- estas características, con el fin de realizar el seguimiento clínico, aplicando la Ficha Epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA, según **Anexo 07**, del presente Plan, debiendo efectuar un seguimiento diario a distancia.
- c) Asimismo, deberá coordinar la aplicación de la Prueba Serológica o Molecular COVID-19, al caso sospechoso⁶, según normas del MINSA y la indicación del Médico Ocupacional.
- d) También deberá entrevistar al servidor y solicitarle la relación de sus contactos, para remitir esta información al MINSA.
- e) Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento correspondiente.
- f) El personal que se reincorpore debe ser evaluado para ver la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesaria su trabajo de manera presencial, deberá usar mascarilla o el equipo de protección respiratoria según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral, además deberá recibir monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario.

8.2. Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

- **8.2.1.** Los servidores que se encuentren en el grupo de riesgo por edad mayores de sesenta y cinco (65) años o por factores clínicos (hipertensión arterial no controlada, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares graves, cáncer, asma moderada o grave, enfermedad pulmonar cronica, insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodialisis, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, y obesidad como IMC de 40 a más), de acuerdo con lo señalado en las R.M N° 084 y 265 -2020-MINSA, deberán realizar trabajo remoto de manera obligatoria hasta que culmine el estado de emergencia sanitaria dictada por el Ministerio de Salud⁷, y; de no ser posible se les otorgará licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior, aplicación vacaciones u otros mecanismos, de acuerdo con las disposiciones internas, normas de la materia vigentes o disposiciones que emitan las autoridades competentes.
- **8.2.2.** Los directores y/o jefes de las unidades organizacionales deberán asegurar, bajo responsabilidad, que ningún servidor perteneciente a los grupos de riesgo identificados por el MINSA, asistan a laborar a sus sedes de manera presencial o cumplir algún tipo de comisión de servicios, en tanto dure la emergencia sanitaria decretada por el gobierno⁸

 $^{^6}$ para las acciones específicas tomar en cuenta lo establecido en la R.M N $^\circ$ 193-2020-MINSA

⁷ Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19

⁸ Establecido mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA



Versión: 01

9. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

9.1. Alta Dirección

Determina los bienes y servicios que proveerá durante el estado de emergencia sanitaria, en razón de las funciones, formalizadas la Ley de Creación del IGP⁹ y su Reglamento de Organización y Funciones¹⁰.

9.2. Gerente General

Implementa en lo que corresponda, las medidas contenidas en el presente Plan.

9.3. Directores, jefes de órganos y unidades orgánicas

- Son responsables de velar por el estricto cumplimiento del presente lineamiento en sus respectivas dependencias.
- El director y/o jefe de órgano y/o unidad orgánica evaluarán y establecerán la modalidad de trabajo presencial y/o mixto que realizarán los servidores a su cargo, informando a la URH.

9.4. Oficina de Administración

Deberá asegurar que, al interior de las sedes institucionales, así como en toda instalación a su cargo, se cuente con los recursos e implementos necesarios para mantener la salubridad y la limpieza de estas, así como adoptar y ejecutar los protocolos de salubridad y limpieza que resulten necesarios, debiendo ponerse énfasis en las áreas de uso común (ascensores, pasillos, baños, entre otros).

9.5. Unidad de Recursos Humanos

- Supervisará a través del servicio médico ocupacional y/o del responsable de seguridad y salud en el trabajo y/o de quien haga sus veces, las acciones vinculadas con el registro, control y evaluación diaria de los servidores.
- A través del servicio médico ocupacional y/o el responsable de seguridad y salud en el trabajo, u otra persona designada para este fin brindará charlas informativas de higiene, medidas de seguridad ante el COVID 19; así como también, se elaborarán los protocolos, comunicados y piezas gráficas que se requieran como medidas de prevención.
- En coordinación con la ULO supervisará la distribución y entrega de los materiales de seguridad que se requieran para dar cumplimiento a las medidas de prevención durante el retorno progresivo de labores presenciales en la entidad.
- Supervisará a través del responsable de seguridad y salud en el trabajo, o quien corresponda, que se cumpla con mantener la distancia que debe haber entre servidores en los espacios y ambientes del IGP:
- Recibe y consolida la Programación semanal de trabajadores que se incorporarán de manera progresiva a sus labores presenciales habituales;

-

 $^{^9}$ Decreto Legislativo N $^\circ$ 136, Ley de creación del Instituto Geofísico del Perú

¹⁰ Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 001-2015-

Versión: 01



PLAN PARA PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO GEOFISICO DEL PERÚ

debiendo remitir el listado el jueves de cada semana a la OAD para realizar las coordinaciones correspondientes con el servicio de Vigilancia.

- Proporcionará la lista de servidores considerados dentro del grupo de riesgo, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Salud, con los directores y jefes de los órganos y unidades orgánicas. Dichos servidores deberán continuar con el trabajo remoto o licencia con goce de haber (compensable), lo segundo en caso no sea posible cumplir con sus funciones de manera remota, mientras dure el estado de emergencia sanitaria.
- Difunde en coordinación con el responsable del Portal de Transparencia, las acciones que el IGP ha adoptado en el marco de la emergencia sanitaria, incluyendo el presente plan.

9.6. Unidad de Logística

- Adquirirá el suministro de implementos e insumos utilizados para la prevención de contagios por COVID -19 en la entidad, requeridos por la URH, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.
- Coordinará con el servicio de vigilancia de las sedes el control estricto del ingreso de servidores, que se encuentre dentro del listado de programación semanal remitido por la URH.
- A través del servicio de vigilancia, se verificará que cada chofer haya registrado, en la bitácora del vehículo, las medidas de limpieza indicadas en el anexo N° 08, por cada uno de los desplazamientos que realice, reportando solo las incidencias u ocurrencias al responsable de seguridad y salud en el trabajo, o a quien corresponda de la URH, para las medidas correctivas a adoptar.
- Dispondrá la frecuencia de la limpieza de los ambientes, así como también velará que los dispensadores en los servicios higiénicos cuenten con los insumos necesarios, lo cual será supervisado a través, del responsable de servicios generales, para el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud a seguir, según los protocolos establecidos.
- Adoptará medidas sanitarias y de desinfección para la recepción de los bienes que le sean entregados a la entidad por sus proveedores.

9.7. Unidad Funcional de Comunicaciones

Difundir las medidas de prevención en los ambientes de trabajo a través de gráficos y audiovisuales, indicadas en el presente lineamiento y otras que se dispongan, en coordinación con URH.

9.8. Servidores

Los servidores que se incorporen de manera progresiva a sus labores presenciales en el IGP están obligados a dar estricto cumplimiento del presente lineamiento.

El incumplimiento por parte de los servidores y/o directivos/jefes del presente documento generará responsabilidad administrativa funcional, civil y/o penal a que hubiere a lugar, siendo pasibles de sanciones según corresponda conforme a la normatividad vigente.

Versión: 01

10. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Para el cumplimiento del presente lineamiento, se requerirá la dotación adicional para el año 2020, de los siguientes materiales e insumos, los cuales se adquirirán de manera trimestral a fin de verificar el uso y abastecimiento adecuado.

Artículo	Unidades requeridas aproximadas unidades	Presupuesto aproximado S/.	Disponibilidad actual ⁽¹⁾ SI /NO	Fecha de compra [⊠] dd/mm	Fecha de entrega del articulo dd/mm
Jabón líquido (galon)	120	S/ 2,916.00	SI	21/05 26/08	05/06 09/09
Papel o toalla desechable (Paquete x 200 hojas)	600	s/ 4,741.77	SI	21/05 26/08	05/06 09/09
Alcohol en gel (Litro)	100	S/ 3,500	SI	21/05	05/06
Tachos de basura	30	S/ 810	SI	21/05	05/06
Mascarillas quirúrgicas (caja x 50 und)	20	S/ 3,400.00	SI	19/06	01/07
Lejía (galón)	50	S/ 2,000.00	SI	01/07	14/07
Detergente (15 kg x und)	33	S/ 2,042.70	SI	21/05	05/06
Trapeadores	280	S/ 1,904.00	SI	21/05 26/08	05/06 09/09
Paños de limpieza desechables	15	S/ 165.00	SI	21/05	05/06
Guantes impermeables de nitrilo	300	S/ 420.00	SI	21/05	05/06
Bolsas plásticas de basura	220	S/ 3,498.00	SI	21/05	05/06
Termómetro digital u otro equipo (detallar)	3	S/ 3,192.33	SI	21/05	05/06
Alcohol etílico 70° (litro)	23	S/ 500.00	NO	21/05	05/06

^[1] Es posible que las entidades cuenten con algunos artículos necesarios para la limpieza y desinfección de COVID 19, en dicho sentido, las unidades requeridas deberán considerar solo aquellas que fueron necesarias para el regreso al trabajo.

^[2] A fin de mantener equilibrio respecto a los gastos vinculados a las adquisiciones y asegurar el abastecimiento constante de los artículos, es posible indicar una o varias fechas planificadas para la compra.





11. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Aprobado con Acta N° 2 de reunión extraordinaria del Comité del Seguridad y Salud del Trabajo, de fecha 13 de mayo de 2020.

12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 12.1. El "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 del IGP", deberá ser registrado en el Ministerio de Salud Instituto Nacional de Salud, a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) para su implementación, debiendo remitirse el presente Plan a través de su Mesa de Partes Virtual al correo mesadepartesvirtual@minsa.gob.pe
- 12.2. El SUSALUD, SUNAFIL, entre otras, entidades de fiscalización tendrán acceso al presente Plan. Para tal efecto, el MINSA establecerá los diferentes niveles de acceso.
- 12.3. El presente Plan constituye como un instrumento que permite la verificación ex post, por parte de las entidades mencionadas en el numeral precedente.
- 12.4. Los Directores o Jefes de los órganos o unidades orgánicas según corresponda, deberán remitir la relación de los trabajadores que realizarán trabajo presencial o mixto con la finalidad de que la URH y propuesta de horario en los cuales ingresará y se retirará del IGP. La URH fija el horario de ingreso de cada grupo sobre la base de la propuesta realizada por los Directores o Jefes.
- 12.5. En caso el personal que brindará trabajo remoto requiera recoger documentos y/o material de las instalaciones del IGP, la fecha y horarios para ello deberán ser determinados por los Jefes directos y ser comunicados a la URH para evitar la aglomeración de personas y aplicar las medidas de seguridad determinadas en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo. Cabe precisar que, si esta necesidad se presenta en un servidor que es parte del grupo de riesgo, el IGP a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Datos Geofísicos, digitalizará o hará uso de los medios digitales correspondientes con la finalidad de que dicho personal cuente con la documentación y materiales necesarios para cumplir su labor.
- 12.6. Las actividades que estén relacionadas con labores de campo deberán ser realizadas sólo para lo estrictamente necesario, debiendo los Directores o Jefes, establecer cronogramas de salida de manera rotativa. El servidor que ejecuta labores de campo deberá usar los equipos de protección necesarios para sus labores de manera obligatoria bajo responsabilidad del mismo servidor.
- 12.7. El IGP suspenderá el desarrollo de actividades en las que participen niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, entre otras personas en situación de vulnerabilidad y pertenecientes a los grupos de riesgo identificados por el Ministerio de Salud, en tanto dure el estado de emergencia sanitaria dictada por el gobierno



Versión: 01

nacional. Por lo anteriormente mencionado se suspenden temporalmente las actividades del Planetario.

12.8. El IGP promoverá el uso de la mesa de partes virtual a través del correo mesadepartes@igp.gob.pe con la finalidad de reducir el traslado de la ciudadanía a la entidad.

Asimismo, promoverá la notificación electrónica para la remisión de comunicaciones y documentos de cualquier naturaleza a los funcionarios directivos y servidores civiles y la digitalización de trámites internos de la entidad, con el fin de que se realicen a través del sistema de trámite documentario y no se genere documentación física que entregar, ello con la finalidad de reducir el traslado de los servidores dentro de las instalaciones.

12.9. El IGP difunde y promueve el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible en el marco de la Ley Nº 30936¹¹.

13. GLOSARIO

- a) Aislamiento COVID 19: Procedimiento por el cual una persona en caso sea sospechoso o reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para COVID 19, se le restringe el desplazamiento quedándose en su vivienda o en hospitalización hasta recibir la alta clínica.
- b) Alta Epidemiológica COVID 19: Alta posterior a los 14 días calendario de aislamiento individual domiciliario o de hospitalización.
- c) Centro de trabajo: Unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una de una organización con la presencia de trabajadores.
- d) Cuarenta COVID 19: Procedimiento por el cual un trabajador sin síntomas de COVID-19 se le restringe el desplazamiento por fuera de su vivienda por el periodo que el gobierno establezca como medida de prevención de contagio en el ámbito nacional.
- e) Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
- **f) Empleador/a:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública que emplea uno o varios trabajadores.
- g) **EPP**: equipo de Protección Personal.
- h) **Grupos de Riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID 19. personas mayores de 60 años y quienes cuenten con comorbilidades como: hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, pulmonar renal crónica, cáncer, asma, u otros estados inmunosupresores.
- i) Mascarilla quirúrgica: Equipo de protección para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca o nariz o garganta y evitar así la contaminación.
- j) **Mascarilla comunitaria**: Equipo de barrera, que cubre boca o nariz, para reducir la transmisión de enfermedades.
- k) Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19: Documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a

 11 Ley N^{o} 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible

Versión: 01



PLAN PARA PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO GEOFISICO DEL PERÚ

- COVI-19, en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado previo al reinicio de las actividades.
- Prueba rápida COVID 19: Prueba Inmunocromatográfica que determina la activación de la respuesta inmune del paciente e indica la presencia de anticuerpos en forma de Inmunoglobulinas (IgM e IgG).
- m) Prueba rt_PCR en tiempo real: Por sus siglas en inglés de Reacción en Cadena de la Polimerasa transcriptasa reversa en tiempo real" es una prueba que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno o microorganismo para el diagnóstico de una enfermedad; utilizada como prueba confirmatoria de COVID-19.
- n) **Profesional de la salud**: Es el profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores, de acuerdo al Anexo N° 02 (medicina y enfermería).
- o) **Protector Respiratorio**: EPP destinado fundamentalmente a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID-19. Se consideran los protectores FFP2 o N95 quirúrgicos.
- p) Regreso al trabajo post cuarentena: Proceso de retorno al trabajo posterior al cumplimiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuesto por el gobierno. incluye al trabajador/servidor que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático y/o tiene resultado de prueba de laboratorio negativa para la infección por COVID -19 según el riesgo del puesto de trabajo.
- q) Reincorporación al trabajo: Proceso de retorno al trabajo cuando el trabajador/servidor declara que tuvo la enfermedad COVID -19 y está de alta epidemiológica.
- r) Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores/servidores: Profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco del riesgo de COVID -19.
- s) **Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo**: De acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva.
- t) Sintomatología COVID-19: Síntomas y signos relacionados con el diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), pérdida de olfato, del gusto, dolor abdominal, náuseas y diarrea, en los casos moderados o graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación, confusión, dolor en el peso, coloración azul en los labios, entre otros,
- Evaluación de la salud del trabajador/servidor: Actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajador al momento del reingreso o reincorporación al trabajo, incluyendo el seguimiento al ingreso y salida del centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID 19 para adoptar las medidas necesarias.
- v) Servidor/Trabajador: Toda persona que tiene vínculo con el empleador y toda persona que presta servicios dentro del centro de trabajo, que haya sido destacado por una empresa para que preste servicios al interior de cualquiera de las sedes del IGP, cualquiera sea la modalidad contractual, incluyendo al personal de contrata, subcontrata, tercerización de servicios, entre otros.
- w) **Riesgo bajo de exposición**: Personal que no tiene contacto con público en general ni contacto con personas contagiadas o con sospecha de COVID-19.



Versión: 01

- x) Riesgo mediano de exposición: Personal de atención al público, por ejemplo.
- y) **Riesgo alto de exposición**: Trabajadores de limpieza, de funerarias, o con contacto en zonas sospechosas de COVID-19, por ejemplo.
- z) Riesgo muy alto de exposición: Por ejemplo, personal médico dedicado a la atención de pacientes contagiados con COVID-19.

aa) Caso sospechoso:

- i) Caso sospechoso: Persona con Infección Respiratoria Aguda (fiebre acompañada de algún otro signo o síntoma respiratorio: por ejemplo, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar) y sin otra etiología que explique la presentación clínica y un historial de viaje o haber vivido en un país con transmisión local (ver actualización en la página del CDC Perú https://www.dqe-qob.pe/portal/index.php?option=comcontent&víew=article&id=678) del COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas; o
- ii) Persona con alguna Infección Respiratoria Aguda y que tuvo contacto con un caso confirmado o probable de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas; o
- iii) Persona con Infección Respiratoria Aguda Grave (fiebre superior a 38"C, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización) y sin otra etiología que explique completamente el cuadro clínico.

14. ANEXO

- Anexo Nº 01: Nómina de trabajadores
- Anexo Nº 02: Declaración Jurada de no tener síntomas relacionados al COVID.
- Anexo Nº 03: Números Alternativos a la Línea 113.
- Anexo Nº 04: Técnica de lavado de manos
- Anexo N° 05: Técnica de colocación de la mascarilla
- Anexo N° 05: Ficha sintomatología
- Anexo Nº 06: Medidas de limpieza en las unidades vehiculares
- Anexo Nº 07: Ficha Epidemiológica
- Anexo N° 08: Técnica Adecuada para Lavado de Manos



Versión: 01

ANEXOS

Versión: 01

ANEXO 01: Nómina de trabajadores

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN 728 / CAS	PUESTO	AREA	SEDE DE CORRESPONDER	CONDICION POR GRUPO DE RIESGO	POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID 19
1	NORABUENA ORTIZ EDMUNDO	PAC (Ley 29806)	INVESTIGADOR CIENTIFICO PRINCIPAL	ALTA DIRECCION	CAMACHO	Mayor de 60 años. Norma Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
2	CONDORENA FRANO ANTONELLA SOLE	CAS	COMUNICADOR SOCIAL - COMUNICADOR AUDIOVISUAL	COMUNICACIÓN	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
3	MONTES PEREZ ALINA	CAS	COMUNICADOR SOCIAL	COMUNICACIÓN	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
4	MORON RODRÍGUEZ KATHERINE	CAS	ASISTENTE DE DIFUSION	COMUNICACIÓN	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
5	YAÑEZ ROMERO LUISMIGUEL	CAS	COMUNICADOR SOCIAL - DISEÑADOR GRÁFICO	COMUNICACIÓN	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición



6	ARREDONDO GARCÍA LUZ MERCEDES	728	ASISTENTE DE INVESTIGACION	стѕ	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
7	BERNAL ESQUIA YESENIA ISABEL	728	INVESTIGADOR CIENTIFICO SUPERIOR	CTS	САМАСНО		Riesgo bajo de exposición
8	CUYA CRISPIN ANGEL ADEMIR	728	ADJUNTO DE INVESTIGACION	CTS	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
9	FERNÁNDEZ AGUILAR EFRAÍN LORENZO	728	ADJUNTO DE INVESTIGADION	CTS	САМАСНО	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
10	HUACCACHI PAULLO SUSANA	728	TECNICO PRINCIPAL	CTS	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
11	MARIN RUIZ GLORIA VIRGINIA	728	AGREGADO DE INVESTIGACION	CTS	CHICLAYO	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
12	MARTINEZ HERRERA JULIO CESAR	728	AGREGADO DE INVESTIGACION	CTS	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
13	PARILLO SAICO ROCIO	728	ADJUNTO DE INVESTIGACION	CTS	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición



14	QUIROZ SIFUENTES WENDY	728	AGREGADO INVESTIGACION	CTS	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
15	RODRÍGUEZ CANCAN SIMEON TEOFILO	728	TECNICO PRINCIPAL	CTS	CAMACHO	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
16	VILLEGAS LANZA JUAN CARLOS	728	INVESTIGADOR CIENTIFICO SUPERIOR	CTS	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
17	ARAPA CALAPUJA EVELYN ROSBET	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACION	CTS	САМАСНО		Riesgo bajo de exposición
18	BAEZ CASTRO BELINIA BETTY	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACION	CTS	САМАСНО		Riesgo bajo de exposición
19	BEJARANO PINTO LISBETH ELIANA	CAS	ANALISTA DE INVESTIGACION	CTS	САМАСНО		Riesgo bajo de exposición
20	CARDENAS AUSEJO AUGUSTO HUGO	CAS	CONDUCTOR DE VEHICULOS	CTS	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
21	CASTRO MENDOZA RUBEN	CAS	ANALISTA INGENIERIA - GEOGRAFICA	CTS	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición



22	CENTENO MONCADA ESTELA JUANA	CAS	ANALISTA DE INVESTIGACIÓN EN VULCANOLOGÍA	CTS	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
23	CHOQUE QUISPE EDWIN WILBER	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACION	CTS	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
24	ENRIQUEZ HUAMAN MARISOL	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CTS	САМАСНО		Riesgo bajo de exposición
25	FEBRES BEDIA ERNESTO	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACION	CTS	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
26	GÓMEZ AVALOS JUAN CARLOS	CAS	DIRECTOR DE LA SUBIDRECCION DE CIENCIAS DE LA TIERRA SOLIDA	CTS	CAMACHO	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
27	GUTIERREZ MEDINA GIOVANA MIRTHA	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACION	CTS	САМАСНО		Riesgo bajo de exposición
28	HUARACHI BERROA JESUS ULDARICO	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACION	CTS	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición



29	KCAÑA MACHACCA ROLANDO	CAS	ASISTSENTE DE INVESTIGACION	CTS	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
30	MAMANI GUTIERREZ CRISTIAN	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACION	стѕ	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
31	MEDINA GONZÁLES MANUEL ERICK	CAS	ANALISTA DE INVESTIGACION EN INGENIERIA GEOFISICA	CTS	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
32	MERCADO PAREDES ARTURO ANIBAL	CAS	ESPECIALISTA EN INVESTIGACION	CTS	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
33	MILLONES JAUREGUI JOSE LUIS	CAS	ANALISTA EN INGENIERIA - GEOFISICA	CTS	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
34	MONCCA ANCULLE GEREMIAS	CAS	ANALISTA DE INVESTIGACION EN INGENIERIA GEOFISICA	CTS	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
35	MOROCCOIRE PACOMPIA KEIKO ELENA	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACION	CTS	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición



36	NINA FIGUEROA VILMA	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN	CTS	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
37	ORTIZ YOVERA SEGUNDO CARLOS	CAS	ANALISTA DE INVESTIGACIÓN EN GEODINÁMICA	CTS	PIURA		Riesgo bajo de exposición
38	PACCO CONDORI JUAN CARLOS	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERIA GEOFISICA	CTS	САМАСНО		Riesgo bajo de exposición
39	PARI RENDON KELLY AMANDA	CAS	INGENIERO GEOFISICO - GEOLOGO	CTS	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
40	PINTO CHAVEZ ROSSMARY MILAGROS	CAS	ESPECIALISTA EN INVESTIGACION	CTS	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
41	PONCE MEDINA LUCIA	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACION	CTS	HUANCAYO	Mayor de 60 años. Norma Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
42	ROSADO MOSCOSO FABIOLA KARINA	CAS	ADJUNTO DE INGENIERIA	CTS	САМАСНО		Riesgo bajo de exposición
43	SULLA HUILLCA WILFREDO	CAS	ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN	CTS	САМАСНО		Riesgo bajo de exposición



44	TACO JUAREZ GIANFRANCO	CAS	ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN	стѕ	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
45	TORRES VELARDE LILIANA ROSARIO	CAS	ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA GEOFÍSICA	CTS	САМАСНО		Riesgo bajo de exposición
46	VIVANCO MANRIQUE MARIANA DE LOS ANGELES ROSA V.	CAS	ANALISTA DE INVESTIGACION	CTS	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
47	YUPANQUI ZELADA ROBERTH MARLON	CAS	CONDUCTOR DE VEHICULOS	CTS	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
48	VIVANCO LOPEZ SOCORRO DEL PILAR	CAS	ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN	CTS	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
49	SCIPIÓN CASTILLO DANNY EDDY	728	DIRECTOR CIENTFICO	DC	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
50	MARTÍNEZ GRIMALDO DE TAKAHASHI ALEJANDRA GRACIELA	728	INVESTIGADOR CIENTIFICO ASOCIADO	G&S	MAYORAZGO	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición



51	TORRES CHAVEZ ESTELA IRMA	728	SECRETARIA IV	G&S	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
52	PRINCIPE AGUIRRE ROMEL ERICK	CAS	FÍSICO	G&S	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
53	RUIZ RENGIFO DE VALLE DIANA KARINA	CAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	G&S	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
54	BUENO CANO JAVIER RAÚL	CAS	GERENTE GENERAL	GG	MAYORAZGO	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
55	HAWIE LORA ILLIAN MILAGROS	CAS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	GG	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
56	MONTERO SUAREZ CARLOS RUPERTO EVARISTO	CAS	CONDUCTOR DE VEHICULOS	GG	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
57	CALLE GOMEZ CARMEN LUZ	728	SECRETARIA V	OAD	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición



58	UGARTE SILVA JUAN MIGUEL	728	TECNICO ADMINISTRATIVO III	OAD	ANCÓN	Condición de Salud- Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
59	BUENO TRUCIOS MARITZA CARMEN	DL 1024	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	OAD	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
60	SANCHEZ AREVALO ANACELY	CAS	ABOGADO	OAJ	MAYORAZGO	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
61	TOVALINO YAPIAS IVAN	CAS	ASESOR LEGAL	OAJ	MAYORAZGO	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
62	ACOSTA QUINEHE WALTER MARCIAL	CAS	AUDITOR SEÑIOR	OCI	AUDITORIA		Riesgo bajo de exposición
63	BAUTISTA SAMANIEGO SHERLY	CAS	SECRETARIA	OCI	AUDITORIA		Riesgo bajo de exposición
64	CAMACHO LOAYZA MARIA ERICKA	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OPP	MAYORAZGO	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición



65	SANTILLAN UGARTE GAUDENCIO FLAWER	CAS	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO	OPP	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
66	EDGAR DELGADO ORTEGA	DL 1024	JEFE DE OFICINA	OPP	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
67	AGÜERO ALBERCO CONSUELO AGUEDA	728	TECNICO PRINCIPAL	OTIDG	САМАСНО	Mayor de 60 años. Norma Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
68	NAVARRO RUIZ RIDER	728	ADJUNTO DE INGENIERIA	OTIDG	CAMACHO	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
69	PEREZ PACHECO RAMIREZ ANGELICA YVONNE	728	TECNICO AGREGADO	OTIDG	САМАСНО		Riesgo bajo de exposición
70	AGUILAR SOLOGUEREN ALAN ROBERTO	CAS	COORDINADOR RESPOSABLE DEL BANCO DE DATOS GEOFISICOS	OTIDG	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
71	AQUINO GUERRERO ERLIS ARTURO	CAS	ESPECIALISTA EN SISTEMAS	OTIDG	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición



72	BAILA LAURENTE GEAN CARLOS	CAS	COORDINADOR DE INGENIERIA DE SOFTWARE	OTIDG	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
73	CHÁVEZ BORDA HERNAN LUQUE	CAS	TECNICO INFORMATICO	OTIDG	MAYORAZGO	Riesgo bajo de exposición
74	CHÁVEZ ROJAS CRISTIAN JOSE	CAS	ESPECIALISTA EN SISTEMA DE INFORMACION ADMINISTRATIVA	OTIDG	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
75	CONTRERAS CUYA HUGO WALTER	CAS	ANALISTA EN SISTEMAS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	OTIDG	MAYORAZGO	Riesgo bajo de exposición
76	FELIX GUERRERO WILLIAM VONIMIR	CAS	ANALISTA DE SISTEMAS GIS	OTIDG	MAYORAZGO	Riesgo bajo de exposición
77	GUERRERO BARRERA JOSE CARLOS	CAS	COORDINADOR RESPONSABLE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	OTIDG	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
78	HUAMANÑAHUI VALVERDE GEORGE ALAIN	CAS	ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	OTIDG	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición



79	LECCA RICRA EDDY OSCAR	CAS	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB	OTIDG	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
80	LÓPEZ RAMIREZ JOSELYN	CAS	ASISTENTE EN BIBLIOTECOLOGIA	OTIDG	MAYORAZGO	Riesgo bajo de exposición
81	LUNA GUZMÁN MARIA ROSA	CAS	JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	OTIDG	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
82	NAUPAY FERRER ALEX HENRY	CAS	ASISTENTE DE INGENIERIA DE SOFTWARE	OTIDG	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
83	LIMACHI MUÑOZ MARIA NANCY	728	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	ovs	AREQUIPA	Riesgo bajo de exposición
84	RIVERA PORRAS MARCO ANTONIO	728	INVESTIGADOR CIENTIFICO PRINCIPAL	ovs	AREQUIPA	Riesgo bajo de exposición
85	CENTENO QUICO RIKY GUSTAVO	CAS	ANALISTA DE INVESTIGACIÓN EN VULCANOLOGÍA	ovs	AREQUIPA	Riesgo bajo de exposición
86	CRUZ IGME JOHN EDWARD	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACION EN VULCANOLOGIA - FOTOGRAMETRIA	ovs	AREQUIPA	Riesgo bajo de exposición



87	DEL CARPIO CALIENES JOSÉ ALBERTO	CAS	ANALISTA EN VULCANOLOGIA - SEDE AREQUIPA	ovs	AREQUIPA		Riesgo bajo de exposición
88	LAZARTE ZERPA IVONNE ALEJANDRA	CAS	ANALISTA DE INVESTIGACION EN VULCANOLOGIA - FOTOGRAMETRIA	ovs	AREQUIPA		Riesgo bajo de exposición
89	MACEDO FRANCO LUISA DIOMIRA	CAS	CIENTÍFICO	ovs	AREQUIPA		Riesgo bajo de exposición
90	PALZA ARIAS BARAHONA HÉCTOR EMILIO	CAS	DIRECTOR DEL OBSERVATORIO VULCANOLOGICO DEL SUR	ovs	AREQUIPA	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
91	PUMA SACSI NINO CELESTINO	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACION	ovs	AREQUIPA		Riesgo bajo de exposición
92	RAMOS LAURA MIGUEL ANGEL	CAS	CONDUCTOR DE VEHÍCULO	ovs	AREQUIPA		Riesgo bajo de exposición
93	TORRES AGUILAR JOSÉ LUIS	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACION EN VULCANOLOGIA - SISMOLOGIA SEDE AREQUIPA	ovs	AREQUIPA		Riesgo bajo de exposición
94	VARGAS ALVA KATHERINE ANDREA	CAS	ANALISTA DE INVESTIGACION EN	ovs	AREQUIPA		Riesgo bajo de exposición



			VULCANOLOGIA - GEODESTA				
95	VELARDE QUISPE LIZBETH	CAS	ESPECIALISTA (ASISTENTE EN SISMOLOGÍA)	ovs	AREQUIPA		Riesgo bajo de exposición
96	BAELLA PAJUELO NOBAR OCTAVIO	728	INVESTIGADOR CIENTIFICO ASOCIADO	OVS HCYO	САМАСНО	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
97	GRANADOS DIONISIO ADRIAN ALEJANDRO	728	JEFE DE OPERACIONES	OVS HCYO	OBSERVATORIO DE HUANCAYO	Mayor de 60 años. Norma Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
98	ORTIGOSO QUINCHO ALINA SADIT	728	TECNICO ADMINISTRTIVO II	OVS HCYO	OBSERVATORIO DE HUANCAYO		Riesgo bajo de exposición
99	PEREYRA QUIRÓS ANTONIO ARMSTRONG	728	INVESTIGADOR CIENTIFICO SUPERIOR	OVS HCYO	CAMACHO	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
100	ROSALES CORILLOCLLA DOMINGO CARLOS	728	ASISTENTE DE INVESTIGACION	OVS HCYO	OBSERVATORIO DE HUANCAYO		Riesgo bajo de exposición



101	TRIGOSO AVILES HUGO EDUARDO	728	AGREGADO DE INVESTIGACION	OVS HCYO	OBSERVATORIO DE HUANCAYO	Mayor de 60 años. Norma Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
102	VIDAL SAFOR ERICK DENNIS	728	TECNICO AGREGADO	OVS HCYO	OBSERVATORIO DE HUANCAYO		Riesgo bajo de exposición
103	CAMARGO CONDOR AQUILES CESAREO	CAS	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	OVS HCYO	OBSERVATORIO DE HUANCAYO	Mayor de 60 años. Norma Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
104	CONDEZO QUISPIALAYA ALFREDO ROBERTO	CAS	SERVICIO DE LIMPIEZA	OVS HCYO	OBSERVATORIO DE HUANCAYO		Riesgo bajo de exposición
105	FLORES ROJAS JOSÉ LUIS	CAS	INVESTIGADOR CIENTIFICO SUPERIOR	OVS HCYO	HUANCAYO		Riesgo bajo de exposición
106	FLORES SANABRIA SUSAN MERCEDES	CAS	TECNICO ELECTRONICO	OVS HCYO	OBSERVATORIO DE HUANCAYO		Riesgo bajo de exposición
107	HERERRA FLORES MARÍA MARGARITA	CAS	ADMINISTRADOR	OVS HCYO	OBSERVATORIO DE HUANCAYO		Riesgo bajo de exposición



108	ROJAS INGUNZA TELESFORO PEDRO	CAS	TECNICO ELECTRICISTA	OVS HCYO	OBSERVATORIO DE HUANCAYO		Riesgo bajo de exposición
109	VILLAVERDE CONDEZO JOHNNY JESUS	CAS	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	OVS HCYO	OBSERVATORIO DE HUANCAYO		Riesgo bajo de exposición
110	HERNANDO TAVERA HUARACHE	PAC (Ley 29806)	PRESIDENTE EJECUTIVO	PE	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
111	MARTINEZ ROJAS MELCHOR ORLANDO	CAS	ASISTENTE DE PLANETARIO	PLANETARIO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
112	PÉREZ AMES KATIA PILAR	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PLANETARIO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
113	QUISPE QUISPE ADITA NEHEMIAS	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN	PLANETARIO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
114	ALARCÓN CACERES JOSÉ MARCIAL	728	TECNICO PRINCIPAL	REDES	CAMACHO	Mayor de 60 años. Norma Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
115	ANCAJIMA RUIZ OSCAR	728	TECNICO PRINCIPAL	REDES	ANCÓN	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición



116	BALDEON SANCHEZ WILMAR MARCOS	728	TECNICO ADMINISTRATIVO II	REDES	САМАСНО		Riesgo bajo de exposición
117	INFANTE ZAPATA JOHNNY FRANK	728	TECNICO ADMINISTRATIVO II	REDES	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
118	INZA CALLUPE LAMBERTO ADOLFO	728	INVESTIGAROR CIENTÍFICO SUPERIOR	REDES	САМАСНО		Riesgo bajo de exposición
119	PÉREZ LINO WALTER UBALDO	728	TECNICO ADMINISTRATIVO II	REDES	HUANCAYO		Riesgo bajo de exposición
120	PINEDO LOZANO GUDNER	728	TECNICO ADMINISTRATIVO III	REDES	САМАСНО	Mayor de 60 años. Norma Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
121	SALAZAR ESPINOZA JHON EVARISTO	728	ADJUNTO DE INGENIERIA	REDES	САМАСНО	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
122	VILLAFANI VIVAS RUBEN	728	AGREGADO INGENIERIA	REDES	САМАСНО	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
123	ALARCÓN HUERTAS	CAS	CONDUCTOR DE VEHICULOS	REDES	САМАСНО		Riesgo bajo de exposición



	CARLOS ALBERTO					
124	BAUTISTA CANCHARI ELENA EDITH	CAS	SECRETARIA	REDES	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
125	CAPCHA PRESENTACION MARTIN ALONSO	CAS	INGENIERO ELECTRONICO DE INSTRUMENTACION ACELEROMETRICA	REDES	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
126	CARHUAMACA ZARATE SAULO	CAS	INGENIERO ELECTRONICO - SISTEMAS DE ADQUISICION DE DATOS DE RESPALDO - SEDE HUANCAYO	REDES	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
127	COCHACHIN COCHACHIN ALEX DICK	CAS	INGENIERO INFORMATICO DE SISTEMAS Y/O ELECTRONICA	REDES	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
128	COLQUICOCHA RODRÍGUEZ MIULLER HERNAN	CAS	CONDUCTOR DE VEHICULOS	REDES	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición



129	DE LA CRUZ LEÓN YOHEL	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACION	REDES	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
130	FLORES MARCHAN EDWIN EMANUEL	CAS	INGENIERO ELECTRONICO	REDES	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
131	FLORES MATALLANA PEDRO MARTÍN	CAS	OPERADOR ANALISTA	REDES	CHICLAYO	Riesgo bajo de exposición
132	FUENTES MEZA GROVER EDWIN	CAS	CONDUCTOR DE VEHICULOS	REDES	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
133	GAMARRA TEJEDA JOEL PEDRO	CAS	INGENIERO ELECTRONICO (ANALISTA DE MANTENIMIENTO DE ESTACIONES SISMICAS)	REDES	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
134	LLOSA RODRÍGUEZ PAUL MICHAEL	CAS	INGENIERO ELECTRÓNICO	REDES	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
135	MALPARTIDA GARAY ALAN REINHOLD	CAS	INGENIERO SUPERVISOR DE REDES	REDES	AREQUIPA	Riesgo bajo de exposición



136	MALPASO HUANCA CARLOS FERNANDO	CAS	CONDUCTOR DE VEHÍCULOS	REDES	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
137	ORTÍZ CASTIGLIONI DENIS MAGLORIO	CAS	INGENIERO ELECTRÓNICO SISTEMAS DE ADQUISICION DE DATOS	REDES	САМАСНО	Riesgo bajo de exposición
138	PAJITA ARTEAGA ARMANDO	CAS	TECNICO ELECTRONICO	REDES	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
139	PALOMINO TERREL TOMMY ALI	CAS	TECNICO EN ALMACEN	REDES	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
140	PALOMINO TOSCANO MÁXIMO ABELINO	CAS	CONDUCTOR DE VEHICULOS	REDES	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición
141	PORTUGAL PATIÑO DAVID SIGFREDO	CAS	DIRECTOR DE LA SUBDIRECCION DE REDES GEOFISICAS	REDES	MAYORAZGO	Riesgo bajo de exposición
142	ROJAS ROJAS HENRRY NAPOLEON	CAS	TENCNICO ELECTRONICO	REDES	CHICLAYO	Riesgo bajo de exposición
143	TIPIAN MATIAS ADIL ALEXIS	CAS	INGENIERO ELECTRONICO	REDES	CAMACHO	Riesgo bajo de exposición



144	VALDEZ CERVANTES SHYADER JULIAN	CAS	ANALISTA DE INGENIERÍA	REDES	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
145	VASQUEZ MORALES HANS EDINSON	CAS	INGENIERO ELECTRONICO	REDES	САМАСНО		Riesgo bajo de exposición
146	VILA ENRIQUEZ EDMUNDO	CAS	TECNICO ELECTRONICO	REDES	CAMACHO	Mayor de 60 años. Norma Resolución Ministerial № 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
147	CONDOR PATILONGO PERCY JESUS	728	AGREGADO DE INVESTIGACION	ROJ	JICAMARCA		Riesgo bajo de exposición
148	IBAÑEZ YANAC ROSA MARY	728	JEFE DE AREA	ROJ	JICAMARCA		Riesgo bajo de exposición
149	PACHECO JOSAN EDGARDO ENRIQUE	728	INVESTIGADOR CIENTIFICO PRINCIPAL	ROJ	JICAMARCA		Riesgo bajo de exposición
150	VELIZ CASTILLO OSCAR ALFREDO	728	AGREGADO DE INVESTIGACION	ROJ	JICAMARCA	Mayor de 60 años. Norma Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición



151	CRUZ GUTIERREZ CÉSAR RAÚL ALAN	CAS	INGENIERO ELECTRONICO_CIEL O	ROJ	JICAMARCA	Riesgo bajo de exposición
152	GOMERO MONTALVAN JOSÉ CARLOS	CAS	INGENIERO DE SISTEMAS	ROJ	JICAMARCA	Riesgo bajo de exposición
153	GONZALES MIRANDA LUIS FRANCISCO	CAS	INGENIERO ELECTRONICO	ROJ	JICAMARCA	Riesgo bajo de exposición
154	HANCCO PACCORI JOEL JAFET	CAS	ASISTENTE DE DESARROLLO ELECTRONICO	ROJ	JICAMARCA	Riesgo bajo de exposición
155	MANAY SALAZAR EDWAR IVÁN	CAS	ESPECIALISTA DE OPERACIONES Y EXPERIMENTOS	ROJ	JICAMARCA	Riesgo bajo de exposición
156	ROJAS QUISPE RICARDO VALENTIN	CAS	INGENIERO ELECTRONICO	ROJ	JICAMARCA	Riesgo bajo de exposición
157	TEJEDA ECHEGOYEN LUIS ANTONIO	CAS	TECNICO ELECTRONICO	ROJ	JICAMARCA	Riesgo bajo de exposición



158	TICONA CARITA RICHARD YLDEFONSO	CAS	TECNICO EN REDES	ROJ	JICAMARCA	Riesgo bajo de exposición
159	VALDEZ PORTOCARRERO ALEXANDER OLMEDO	CAS	INGENIERO ELECTRONICO	ROJ	JICAMARCA	Riesgo bajo de exposición
160	VASQUEZ ORTIZ VÍCTOR EDUARDO	CAS	INGENIERO ELECTRONICO	ROJ	JICAMARCA	Riesgo bajo de exposición
161	VICENTE MORALES YELLYNA	CAS	ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ROJ	JICAMARCA	Riesgo bajo de exposición
162	VILA LOAYZA NEILCK DALTON	CAS	TECNICO ELECTRONICO	ROJ	JICAMARCA	Riesgo bajo de exposición
163	VILCA AYLLON GERSON	CAS	ALMACENERO	ROJ	JICAMARCA	Riesgo bajo de exposición
164	MILLA BRAVO MARCO ANTONIO	PAC (Ley 29806)	INVESTIGADOR CIENTIFICO PRINCIPAL	ROJ	JICAMARCA	Riesgo bajo de exposición
165	APAESTEGUI CAMPOS JAMES EMILIANO	728	INVESTIGADOR CIENTIFICO SUPERIOR	SCAH	MAYORAZGO	Riesgo bajo de exposición



166	ARROYO ALIAGA JACINTO VENANCIO	728	AGREGADO DE INVESTIGACION	SCAH	HUANCAYO	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
167	GIRALDEZ SOLANO LUCY MARISOL	728	AGREGADO DE INVESTIGACION	SCAH	HUANCAYO	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
168	MONTES TORRES IVONNE KATHERINE	728	INVESTIGADOR CIENTIFICO PRINCIPAL	SCAH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
169	MORERA JULCA SERGIO BYRON	728	INVESTIGAROR CIENTÍFICO SUPERIOR	SCAH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
170	MOSQUERA VASQUEZ KOBI ALBERTO	728	INVESTIGAROR CIENTÍFICO SUPERIOR	SCAH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
171	REUPO VELEZ JORGE ANTONIO	728	ADJUNTO DE INVESTIGACION	SCAH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
172	SAAVEDRA HUANCA MIGUEL	728	ADJUNTO DE INVESTIGACION	SCAH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
173	SEGURA CURI BERLIN AVELES	728	ADJUNTO DE INVESTIGACION	SCAH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición



174	SILVA DE MILLONES FEY YAMINA	728	INVESTIGADOR CIENTIFICO PRINCIPAL	SCAH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
175	SUAREZ SALAS LUIS FERNANDO	728	AGREGADO DE INVESTIGACION	SCAH	HUANCAYO		Riesgo bajo de exposición
176	SULCA JOTA JUAN CARLOS	728	AGREGADO DE INVESTIGACION	SCAH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
177	ZUBIETA BARRAGAN RICARDO	728	INVESTIGADOR CIENTIFICO ASOCIADO	SCAH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
178	ARMIJOS CARDENAS ELISA NATALIA	CAS	ESPECIALISTA HIDROSEDIMENTOLÓ GICO	SCAH	MAYORAZGO	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
179	CAMPOS GONZALES FERNANDO EDER	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACION	SCAH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
180	MANAY TORRES ROGER ENRIQUE	CAS	ADJUNTO DE INVESTIGACION	SCAH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
181	ORRILLO VIGO JHON DANY	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACION	SCAH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
182	REDONDO TRUJILLO ANGIE JHOSELIN	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SCAH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición



183	RIVERA TELLO GERARDO ANDRE	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACION	SCAH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
184	URBINA ZENTENO BRAYAN MAURER	CAS	ASISTENTE DE INVESTIGACION	SCAH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
185	VALDIVIA PRADO JAIRO MICHAEL	CAS	ANALISTA DE INVESTIGACION	SCAH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
186	SEBASTIAN SARAVIA MARIA ESTHER	728	SECRETARIA V	STD	MAYORAZGO	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
187	MEJIA CARRILLO YOLANDA PATRICIA	CAS	ANALISTA DE SISTEMATIZACION ARCHIVO	STD	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
188	GILVONIO CANO IVONNE RUTH	728	JEFE DE AREA	UCO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
189	GONZALES GONZALES KATYE VANESSA	CAS	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	UCO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
190	BLANCO AUSEJO DOMINGA IMELDA	728	TECNICO ADMINISTRATIVO III	ULO	CAMACHO	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición



191	SIHUAY MENDOZA ANGEL MANUEL	728	TECNICO ADMINISTRATIVO III	ULO	САМАСНО	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
192	BARRIENTOS RAMOS FELICITA RAQUEL	CAS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	ULO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
193	BARRIENTOS RAMOS LINDA CRISTINA	CAS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	ULO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
194	BARRIOS CHAVEZ LOURDES ISABEL	CAS	ESPECILISTA EN CONTROL PATRIMONIAL	ULO	САМАСНО		Riesgo bajo de exposición
195	BERROCAL DIAZ LUIS ENRIQUE	CAS	ASISTENTE DE LOGISTICA	ULO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
196	CHOZO NIÑO DIANA CAROLINA	CAS	ASISTENTE EN ADQUISICIONES	ULO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
197	CORCINO CASTREJON SHERLEY GIULIANA	CAS	ASISTENTE DE LOGISTICA	ULO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
198	COSQUILLO LAVADO SOFIA GABRIELA	CAS	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	ULO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición



199	FLORES ULLOA EVA ROXANA	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ULO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
200	FRANCIA ESPINOZA HERNAN YHORDIN	CAS	TECNICO EN CONTROL PATRIMONIAL	ULO	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
201	GALVEZ CAMPOS IVÁN GUSTAVO	CAS	ANALISTA DE ADUANAS	ULO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
202	GONZALES USQUIANO MARCOS GENARO	CAS	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	ULO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
203	HURTADO KUBOTA LUCELIA KARINA	CAS	ANALISTA DE CONTRATACIONES	ULO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
204	INUMA RASMA NIXAN DOLORES	CAS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	ULO	ANCÓN	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084- 2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
205	LEIVA ESPINOZA MARIA DEL CARMEN	CAS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	ULO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
206	MONTALVAN LEANDRO ELIZABETH	CAS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	ULO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición



207	PEÑA VILCAÑAUPA JOHN EDWARD	CAS	ASISTENTE DE ALMACEN	ULO	САМАСНО		Riesgo bajo de exposición
208	ROSALES CRUZ CELIA MARIBEL	CAS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	ULO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
209	TELLO CCORAHUA FIDELA	CAS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	ULO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
210	TULUMBA SHICA NALDITH	CAS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	ULO	CAMACHO		Riesgo bajo de exposición
211	RODRIGUEZ PACHECO JORGE ERIK	DL 1024	JEFE DE AREA	ULO	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
212	PINEDO LOZANO NOELITH	728	JEFE DE AREA	URH	MAYORAZGO	Condición de Salud - Resolución Ministerial № 084-2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
213	AYALA ROMANI ELIDA NAIDA	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	URH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
214	GADEA DEL CARPIO GABRIELA FIORELLA	CAS	JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	URH	MAYORAZGO	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084-2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición



215	RUIZ PINTO GONZALO ROBERTO	CAS	ABOGADO DE DERECHO PUBLICO - PAD	URH	MAYORAZGO	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084-2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
216	TOLENTINO ESPEJO MARIA EUSEBIA	CAS	ESPECIALISTA EN BIENESTAR	URH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
217	TORRES POMA YULISSA	CAS	TECNICO EN RECURSOS HUMANOS	URH	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición
218	ANCO SEVILLA DELIA SILVIA	728	JEFE DE AREA	UTE	MAYORAZGO	Condición de Salud - Resolución Ministerial № 084-2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
219	VENEGAS GUTIERREZ MARIBEL DAYSI	728	TECNICO ASISTENTE	UTE	MAYORAZGO	Condición de Salud - Resolución Ministerial Nº 084-2020-MINSA	Riesgo bajo de exposición
220	TUPPIA MANRIQUE YANET KATHERINE	CAS	ASISTENTE DE TESORERIA	UTE	MAYORAZGO		Riesgo bajo de exposición



Versión: 01

ANEXO 02:

Formato para levantamiento de información de servidores en el grupo de riesgo – COVID19

Declaración Jurada

o,identificado (a) siguiente respecto a mis condicione	con DNI/CE N° s de salud:	, declaro lo
PRESENTO LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE SALUD*	SI	NO
Mayor de años		
Hipertensión arterial		
Enfermedades cardiovasculares		
Diabetes Mellitus		
Obesidad con IMC de 30 o más		
Asma		
Enfermedades respiratorias crónicas		
Insuficiencia renal crónica		
nfermedad o tratamiento inmunosupresor		
Factores de riesgo de acuerdo con el docui simismo, declaro que dentro de mi uentan con las siguientes condicior	vivienda residen los	siguientes familiares qu
echa://		Firma:

Versión: 01

ANEXO 03: Números alternativos a la línea 113

Números alternativos a la Línea 113 del MINSA en Lima Metropolitana

De acuerdo al distrito donde se ubique tu domicilio, puedes comunicarte con la DIRIS correspondiente para informar en caso de sospecha de COVID-19.

Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS)

DIRIS	Distritos (Jurisdicción	Números de contecto	
DIRIS Lima Centro	San Shorja San Saldro Mirafforea Lince Jessis Maria Pueblio Libre San Luis	La Victoria San Juan de Lurigancho Cercado de Lima Breta San Miguel Magdalena Surquillo	943970913 943970644
DIRIS Lima Norte	Rimac Carabaylio Comas Independencia Los Olivos	San Martin de Porres Anccin Puente Piedra Santa Rosa	945256004 945257753
DIRIS Lima Este	El Agustino Santa Anita Ate La Holina	Cieneguilla Chaclacayo Luringancho-Chosica	(01) 3628602 (01) 3627088 (01) 3628062
DIRIS Lima Sur	Barrance Chorrillos Santiago de Surco San Juan de Hiraflores Villa Haria del Trianfo Villa El Salvador Pachacamac	Lurin Punta Hormosa Punta Negra San Bartolo Santa Marie del Mar Pucusana	937412757 937413083

Oficina General de Recursos Humanos







ANEXO 04: Técnica adecuada para lavado de manos

PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS









Versión: 01



ANEXO 05: Técnica de colocación y retiro del respirador **COLOCACIÓN DE RESPIRADOR**

	Tome el respirador con los elásticos debajo del dorso de la mano.
	Colóquelo en la cara, tapando nariz y boca (la parte inferior sobre la barbilla), con el clip nasal de metal sobre la nariz.
3	Con la otra mano, coloque la banda elástica inferior alrededor de cuello y por debajo de las orejas.
4	Ahora lleve la banda elástica superior a la nuca (la zona mas alta de la parte posterior de la cabeza).
	Una vez colocado el respirador, moldee el clip nasal de meta oprimiendo con las dos manos, partiendo del centro. Deslice los dedos hacía abajo en ambos lados del clip nasal de metal para hacer que quede sellado contra su nariz y cara.

Versión: 01

RETIRO DE MASCARILLA

Sujete la banda elástica inferior del respirador.
Sujetando la banda elástica inferior, páselo sobre su cabeza hacia adelante.
Sujete la banda elástica superior y páselo sobre su cabeza hacia adelante.
Sujetando la banda elástica superior, aleje e respirador de su rostro.



Versión: 01

ANEXO 06: Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo

Declaración Jurada

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Entidad Publica: Instituto Geofisico dei Peru		
RUC:		
Órgano:Unidad Org	ánica:	
Apellidos y Nombres:	DNI: _	
Dirección:	Celular: _	
En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de	los síntom	as siguientes:
	Sí	No
Sensación de alza térmica o fiebre		
Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con personas con caso confirmado de COVID 19		
5. Está tomando alguna medicación Detallar cual o cuales son: ————		
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen parte. He sido informado que, de omitir o falsear información mis compañeros y la mía propia, lo cual constituye pública, asumo las consecuencias que ello acarrea.	puedo per	judicar la salud
Fecha:/ Firma	:	



Versión: 01

ANEXO 07: Ficha epidemiológica

PERÚ Ministerio de Salud Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19
I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN	
1. Fecha notificación://	
2. GERESA/DIRESA/DIRIS:	
3. EESS <u>:</u>	4. Inst. Adm: MINSA EsSalud Privado
5. Clasificación del caso: Confirmado	Probable Sospechoso
6. Detectado en punto de entrada: Si	No Desconocido
Si la respuesta es si, fecha://	Lugar
II. DATOS DEL PACIENTE	
7. Apellidos y nombres:	
8. Fecha de nacimiento:/ 9. E	dad: Año Mes Día
10. Sexo: Masculino Femenino 11. I	N° DNI: N° Teléfono:
LUGAR PROBABLE DE INFECCION	
12. Lugar donde el caso fue diagnosticado	
País: Provincia:	Distrito:
INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE	
13. Dirección de residencia actual: País: Provincia:	Distrito:
III. CUADRO CLÍNICO	
14. Fecha de inicio de síntomas://	Asintomático Desconocido
15. Hospitalizado: Si No Des	conocido
Si fue hospitalizado, complete la siguiente informa	ción:
16. Fecha de hospitalización://	34. Nombre del Hospital:
17. Aislamiento: Si No	Fecha de aislamiento: / /
18. El paciente estuvo en ventilación mecánica:	Si No Desconocido
19. Evolución del paciente: Recuperado	No recuperado Falleció Desconocido
20. Fecha de defunción, si aplica://	<u> </u>
21. Síntomas: Fiebre/escalofrío Malestar general Tos Dolor de garganta Congestión nasal Otros, especificar: Dificultad res Diarrea Náuseas/vór Cefalea Irritabilidad/c	() Muscular () Pecho nitos () Abdominal () Articulaciones
22. Signos: Temperatura: °C	
Exudado faríngeo Coma	Hallazgos anormales en Rx pulmonar
Inyección conjuntival Disnea/taqui	pnea
Convulsión Auscultación Otros, especificar:	pulmonar, anormal



23. Condiciones de comorbilidad			
Embarazo (Trimestre:)	Pos parto (< 6 semanas)		
Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)	Inmunodeficiencia (incluye VIH)		
Diabetes	Enfermedad renal		
Enfermedad hepática	Daño hepático		
Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular	Enfermedad pulmonar crónica		
Otros, especificar:	Cáncer		
IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas			
(antes de informar si es asintomático)			
24. Ocupación			
Estudiante Trabaja	ador de salud		
Trabaja con animales Otros, e	especificar:		
Trabajador de salud en laboratorio			
25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas?			
26. Si la respuesta es Si, especifique los lugares a los que el paciente viajó:			
País Ciudad			
1			
2			
3			
27. ¿ Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días previos Si No Desconocido Si la respuesta es S			
28. ¿Ha tenido El paciente contacto cercano con una persona con infe	ección respiratoria, aguda en los 14 días		
previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es si, marque según con			
Entorno de salud Entorno familiar	Lugar de trabajo		
Desconocido Otros, especifique:			
29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si No Desconocido Si la respuesta es si, liste los datos de los casos confirmados o probables:			
Caso 1:			
Caso 2:			
Caso 3:			
Si la respuesta es si, marque el entorno, según corresponda:			
Entorno de salud Entorno familiar	Lugar de trabajo		
Desconocido Otros, especifique:			
Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de ex	kposición:		
30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos el Si Si No Desconocido Si la respuesta es si, resgistre el país/departamento/localidad de e	•		
V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)			
31. Fecha de toma de muestra:			
32. Tipo de muestra: 33. Tipo de	prueba:		
34. ¿Se realizó secuenciamiento? Si No Desconocido			
35. Fecha de resultado de laboratorio://			
VI. INVESTIGADOR			
54. Persona que llena la ficha:			
55. Firma y sello:			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			



Versión: 01

ANEXO 08: Medidas de Limpieza en la Unidades vehiculares

El chofer de cada Unidad móvil realizará y registrará en la bitácora de su vehículo las siguientes actividades:

- La limpieza interna de toda la Unidad vehicular, antes y después de cada servicio realizado, con lejía al 1%, para lo cual podrá realizarlo esparciendo dicho líquido por el piso, asientos, ventanas y techo interno con un spray, o mediante el uso de una franela, debiendo de lavarse las manos al finalizar la limpieza del vehículo.
- 2. Tomar la temperatura del personal previo al ingreso del vehículo, de registrar mayor a 37.5 no dejará subir al vehículo, e indicará tal ocurrencia al personal de seguridad y salud en el trabajo de sus sedes.
- 3. Verificará y velará que el aforo máximo permitido sea del 50% de la capacidad máxima de la Unidad Vehicular.
- 4. Verificará que cuando suba o baje algún pasajero a la unidad móvil, se desinfecte las manos con alcohol gel o alcohol líquido (a 70° o más), para lo cual dispondrá de dicho insumo en la unidad vehicular.
- 5. Verificará que cada pasajero use la mascarilla cuando esté en la Unidad Vehicular.
- 6. Velará que haya la ventilación adecuada, manteniendo abiertas las ventanas de la Unidad Vehicular.
- 7. Otras disposiciones que disponga el gobierno central, para el tránsito vehicular o la seguridad sanitaria.

Modelo para incluir en las bitácoras

N°	Actividad	Descripción
1	Horario de limpieza interna al inicio del servicio	
2	Cantidad pasajeros transportados	
3	Todos los pasajeros usaban mascarillas	
4	Horario de limpieza interna del vehículo	
5	Observaciones	